

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 2.196/2013.

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley sobre Rentas Municipales; Ordenanza Municipal Nº 21 Artículo 21 Letra K; ; historial de pago; Memorando Nº 193/2013 del Departamento de Rentas Municipales, por medio del cual solicita gestionar el decreto para la devolución de la cantidad de \$7.281 en razón de haberse cobrado en forma incorrecta un valor mayor al que debió haber pagado la contribuyente doña Lorena Paola Challapa Rojas, RUN 18.490.150-1, lo anterior en razón de un error administrativo; Antecedentes enviados por el Departamento de Renta, que dan cuenta de lo fidedigno de la situación que afectó a la contribuyente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$7.281.- (Siete mil doscientos ochenta y un peso), a la contribuyente doña Lorena Paola Challapa Rojas RUN 18.490.150-1, por haberse pagado un valor mayor en atención a un error administrativo.
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta Nº 215.26.01 "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MSM/fop
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. y finanzas.
- Depto. rentas.
- Direc. Control.